



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO**

"AUGUSTE RENOIR"

**D.S. N°0014-92-ED / R.D. N°266-96-ED / D.S. N°050-2002-ED /
R.D N° 023-2016-MINEDU**

**REGLAMENTO
INSTITUCIONAL**

2024

LIMA - PERÚ



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "AUGUSTE RENOIR"

DS N°0014-92-ED / RD N°266-96-ED / RD -0397-11-04-2001/RDR-07239-11-DRELM / RD N°00012-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024C-24-ME/DREL/DG/IESP."AUGUSTE RENOIR"-DG

Puente Piedra, 04 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General y el Consejo Asesor ha actualizado el **Reglamento Institucional RI-IESP Privado "Auguste Renoir" 2024**, de conformidad a los dispositivos legales vigentes:

Que, el **Reglamento Institucional RI - IESP Privado "Auguste Renoir" 2024**, es un instrumento de gestión organizacional que regula la actuación y funcionamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Auguste Renoir". Establece las funciones, perfiles, derechos y obligaciones, así como los estímulos y reconocimientos de estudiantes y comunidad educativa. Del mismo modo, tipifica las faltas, infracciones y sanciones y los procesos de la institución para la prestación del servicio educativo, en concordancia con el marco normativo vigente y en consideración de los mecanismos de consulta y participación institucional.

Que es conveniente disponer de un instrumento de gestión que garantice la óptima organización y el cumplimiento de funciones por parte de la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Auguste Renoir". Este documento estará vigente desde el 04 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2029.

De conformidad con el Proyecto Educativo Nacional, el Proyecto Educativo Regional; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento; el D.S. N° 0014-92-ED de Autorización y Funcionamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Auguste Renoir", el D.S. N° 050-2002-ED, de Reinscripción, la R.V. N° 097-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"; Resolución Ministerial N.º 441-2019-MINEDU los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior y Pedagógica públicas y privadas; en el marco de la Ley N° 30512; y la opinión favorable del Consejo Asesor;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **Reglamento Institucional RI- IESP. Privado "Auguste Renoir" 2024** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Auguste Renoir".

SEGUNDO: ENCARGAR al director de la Unidad Académica del Instituto su implementación, supervisión, evaluación e informe a la Dirección General.

TERCERO: ELEVAR copia del presente documento a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DREL), para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dirección
Dra. Yulliana de Lourdes Escudero Villanueva
Director General



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

I.E.S.P.Pr. "AUGUSTE RENOIR"

DECRETO SUPREMO N° 0014-92ED – RESOLUCION DIRECTORAL N° 266-96-ED
RD – 0397-11-04-2001/RDR – 07239-11-DRELM / RD N° 00012-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 113-24-ME/DREL/DG/IESP."AR"-DG

Puente Piedra, 04 de noviembre del 2024

Visto la Resolución Directoral N° 024A-24-ME/DREL/DG/IESP."AUGUSTE RENOIR"-DG, presentado por el Consejo Asesor, coordinador de la actualización del **Reglamento Institucional RI-IESP Privado "Auguste Renoir" 2024**, indica que se ha actualizado parcialmente considerando las precisiones requeridas por la DIFOID.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Reforma de la Formación Inicial Docente, según la ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes que regula el funcionamiento de las instituciones educativas de Educación Superior y la implementación de nuevos diseños de nuevos diseños curriculares básicos nacionales, el instituto de educación superior pedagógico privado "**Auguste Renoir**", se adscribe a estos cambios significativos.

Que siendo necesario subsanar las precisiones de requerimiento de información del medio de verificación 13 referido al documento de gestión "Reglamento interno" referido al siguiente punto:

1. Presentar el perfil de puestos de todos los cargos que se desempeñan en la institución.

Visto el requerimiento de información

- Se incorporaron el perfil de puestos de todos los cargos que se desempeñan en el instituto de educación superior pedagógico privado "**Auguste Renoir**".

Que dicha modificación responde a la necesidad de alinear el Reglamento Institucional con las mejores prácticas de gestión educativa, promoviendo una estructura organizacional más eficiente y acorde a los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente.

De conformidad con el Proyecto Educativo Nacional, el Proyecto Educativo Regional; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento; el D.S. N° 0014-92-ED de Autorización y Funcionamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Auguste Renoir", el D.S. N° 050-2002-ED, de Reinscripción, la R.V. N° 097-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"; Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior y Pedagógica públicas y privadas; en el marco de la Ley N° 30512; y la opinión favorable del Consejo Asesor;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 024A-24-ME/DREL/DG/IESP."AUGUSTE RENOIR"-DG de fecha 04 del marzo del 2024 que aprobó el Reglamento Interno 2024.

SEGUNDO: APROBAR el **Reglamento Institucional RI- IESP. Privado "Auguste Renoir" 2024**, con la incorporación del apartado sobre perfiles de puestos, a fin de establecer las competencias, funciones y responsabilidades del personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Auguste Renoir". Documento con vigencia desde el 04 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2029.

Asociación de pobladores Micaela Bastidas Mz "B" lote 2-3 Zapallal – PUENTE PIEDRA –Altura
Paradero San pedro **Telf: 769-6178 E-mail: pedagogico.renoir@gmail.com**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

I.E.S.P.Pr. "AUGUSTE RENOIR"

DECRETO SUPREMO N° 0014-92ED – RESOLUCION DIRECTORAL N° 266-96-ED
RD – 0397-11-04-2001/RDR – 07239-11-DRELM / RD N° 00012-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

TERCERO: ENCARGAR al personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes en general, el conocimiento y cumplimiento del presente documento institucional.

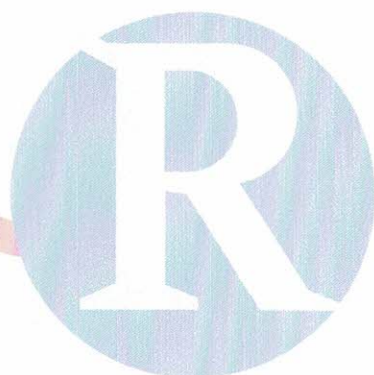
CUARTO: ELEVAR copia del presente documento a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DREL), para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. Yuliana de Lourdes Escudero Villanueva
Director General

Renoir



ÍNDICE

Índice

Contenido

PRESENTACIÓN	4
TÍTULO I	5
DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	5
• Denominación :	5
• Directora General:	5
• Órgano superior inmediato:	5
• Nivel:	5
• Dirección :	5
• Programas de estudio:	5
• Resolución de creación:	5
• Decreto Supremo de funcionamiento:	5
• Resolución de Revalidación:	5
• Datos de contacto:	5
TÍTULO II:	9
ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DE GOBIERNO	9
CAPÍTULO I:	9
CAPÍTULO II: ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES	11
TÍTULO III	27
TÍTULO IV: PERFIL DE PUESTOS	30
TÍTULO V:	51
CAPÍTULO I:	51
CAPITULO II:	55
TÍTULO VI:	59
Art. 77°. Sanciones a los docentes	60
TÍTULO VII:	62
CAPÍTULO I: CONVIVENCIA Y CLIMA INSTITUCIONAL	62
CAPÍTULO II	63
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA	63
CAPÍTULO II:	65
LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL	65
TÍTULO VIII: ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS	68
TÍTULO IX	69
PROCESOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	69
CAPÍTULO I: SERVICIOS EXCLUSIVOS	69
MATRÍCULA	69